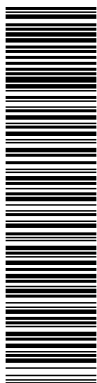


DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/01/2023-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O1X6L-2TKE0-AT11B Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:29 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:20	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 11:29



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA Y DOS MINUTOS.

Nº 01/23

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA

CONCEJALES P.S.O.E.:

DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
DON ALFREDO ALLES LANDA
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DOÑA MARÍA ISABEL CANO RUIZ
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

CONCEJALES C'S

DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ
DON PEDRO JOSE VILLANUEVA MORILLAS
DON MANUEL CLEMENTE DOMENE AZOR
DOÑA NOELIA MARÍA MELLADO CARRIÓN
DOÑA VANESSA MARTÍNEZ MOLINA

CONCEJALES P.P.

DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

CONCEJALES I.U.:

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

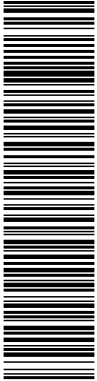
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/01/2023-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O1X6L-2TKE0-AT11B Página 2 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:29 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:20	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 11:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1012878/O1X6L-2TKE0-AT11B/EE7B7C8FEC51D7F1AFFA12C982F6CB4AF83D213A), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1



CONCEJALES VOX

DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos del día veintiséis de enero de dos mil veintitrés, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante el año 2022, así como de las víctimas de la violencia de género del año 2022, y las del presente año 2023.

PRIMERO. – APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DELIMITACIÓN DE ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA EN EL ÁMBITO DEL PERI-07 DEL PGOU DE BAZA.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2022, acordó aprobar inicialmente la PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA DE REFORMA INTERIOR incoado LANDCOMPANY 2020 SL, redactado por FACTORÍA ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP, para terrenos sitios en SUNC PERI-07-03 del PGOU de Baza, que tendrá el mismo ámbito que delimitaba el Plan Especial de reforma Interior aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Baza aprobado el 27 de noviembre de 2019, si bien, se reduce el porcentaje de vivienda protegida previsto al mínimo legal establecido en el art. 61 de la LISTA, el 10% de edificabilidad residencial, siendo el 90% restante de residencial libre.

Asimismo, en la citada sesión plenaria de 27 de octubre de 2022, se acordó someter el expediente al trámite de información pública mediante anuncio en el BOP, Tablón de

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/01/2023-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O1X6L-2TKE0-AT11B Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:29 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:20	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 11:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1012878-O1X6L-2TKE0-AT11B-EE7B7C6FEC51D7F1AFFA12C982F6CB4AF8D213A), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Anuncios del Ayuntamiento, Portal de Transparencia Municipal y periódico de tirada provincial, para que, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOP puedan presentarse alegaciones, así como notificación a los afectados.

Resultando que se procede al inicio del trámite de información pública con publicación mediante anuncio en el B.O.P. de Granada nº 220, del día 17 de noviembre de 2022, así como en el Diario Granada Hoy, de fecha 16 de noviembre de 2022, Portal de Transparencia Municipal; notificándose a los afectados; y que, transcurrido el mes legalmente establecido, no tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento alegación alguna, emitiéndose el correspondiente Certificado de no alegaciones, incorporado al expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2023.

En el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, D^a Gemma Pérez Castaño, quien dice que se trae al Pleno la aprobación definitiva de esta herramienta urbanística para transformación, y que son los terrenos que están al lado de la Biblioteca nueva, y dado que ya se pasó anteriormente por otro Pleno y no ha habido ningún tipo de alegaciones mediante su exposición pública, ahora se trae para su aprobación definitiva.

Toma la palabra el portavoz de IU, D: Juan Ramón Gil Van Gills, quien brevemente dice que su voto va a ser en contra, al igual que cuando se produjo la aprobación inicial, por la adaptación del proyecto a la nueva Ley Urbanística Andaluza y no está de acuerdo con que se defienda el número de VPO mínimo del 30% al 10.

Ya sé que la ley lo permite, y entiendo que se apruebe, pero nosotros no estamos de acuerdo y mantenemos el voto en contra.

Cierra el debate la Sra. Pérez Castaño, Concejala Delegada del Área de Urbanismo, quien dice que, tal y como ha comentado el portavoz de IU, a raíz de la nueva Ley de Suelo, aprobada últimamente, las promociones privadas tienen la opción de que se pueda reducir el porcentaje de vivienda de VPO del 30% al 10, algo que, a lo mejor, a algunos les puede gustar más y a otros menos, pero en este caso los propietarios de los terrenos también tiene ese derecho de acogerse a esa Ley, y hay que entender que no se les puede quitar esa opción que tienen.

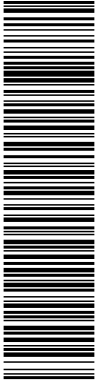
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/01/2023-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01X6L-2TKE0-AT11B Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:29 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:20	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 11:29



Considerando lo establecido en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA); PGOU de este Municipio de Baza, y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, del PSOE, C'S, PP y VOX, y 1 en contra, de IU, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar definitivamente la DELIMITACIÓN DE ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA DE REFORMA INTERIOR incoado LANDCOMPANY 2020 SL, redactado por FACTORÍA ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP, para terrenos sitos en SUNC PERI-07-03 del PGOU de Baza.
2. Publicar en el B.O.P. de Granada y en el Portal de Transparencia dicha aprobación definitiva
3. Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas.

SEGUNDO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 1900, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022, Y 2008, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2022, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2022, siendo los comprendidos entre los números 1900, de 15 de diciembre, al 2008, de 30 de diciembre, ambos inclusive.

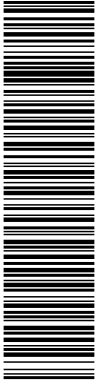
Por el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, se solicita se de lectura al Decreto 1912/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, a lo cual, por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al mismo, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que no ha sido posible determinar lo que dispone el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real decreto 1690/1986, de 11 de julio y el apartado 5.2.4.1 de la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/01/2023-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O1X6L-2TKE0-AT11B Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:29 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:20	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 11:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1012878-O1X6L-2TKE0-AT11B-EE7B7C6FEC51D7F1AFFA12C982F6CBAF83D213A), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portalentidades.do?ent_id=1&idioma=1



instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal (BOE de 02/05/2020), en relación con la comprobación de residencia en este Ayuntamiento.

Visto que resulta de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a los procedimientos administrativos iniciados de oficio.

Visto informe de la coordinadora del padrón municipal de Baza, en el que hace constar lo referido en los apartados anteriores.

En virtud de las facultades que me atribuye la legislación del Régimen Local vigente, RESUELVO:

PRIMERO. - Incoar el expediente para dar de baja del padrón de habitantes del municipio, por inscripción indebida, por incumplimiento del requisito de residencia del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real decreto 1690/1986, de 11 de julio, a las personas siguientes:

- - - - -

SEGUNDO. - Comunicar, a cada una de las personas antes relacionadas, la incoación de este expediente para darlas de baja del padrón de habitantes del municipio, por inscripción indebida, a los efectos de que puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

TERCERO. - Publicar esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el supuesto de no haberse podido practicar dicha notificación.>>>

Quedando los asistentes enterados.

TERCERO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 1, DE 4 DE ENERO DE 2023, Y 47, DE 18 DE ENERO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE.

Asimismo, y en aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año

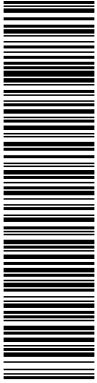
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/01/2023-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01X6L-2TKE0-AT11B Página 6 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:29 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:20	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 11:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1012878-01X6L-2TKE0-AT11B-EE7B7C8FEC51D7F1AFFA12C982F6CBAF83D213A), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portalverificadores.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

2023, siendo los comprendidos entre los números 1, de 4 de enero, al 47, de 18 de enero, ambos inclusive.

Por el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, se solicita se de lectura al Decreto 14/2023, de fecha 16 de enero de 2023, a lo cual, por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al mismo, y que es del siguiente tenor literal:

<<<UNIDAD DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Asunto: Anulación de valores en ejecutiva en el Servicio Provincial Tributario

Resultando que D. Oscar Domene González con NIF nº xxxxxxxx y domicilio en C/ xxxxxxxx, 18.800 Baza (Granada) ha recibido del Servicio Provincial Tributario notificación de deuda por importe del principal de 224,53 € y 32,37 €, correspondientes al IBI URBANO año 2019, de las referencias catastrales nº 0791556WG2409S0064OS y 0791556WG2409S0038GK respectivamente, entre otros valores pendientes de cobro.

Estos recibos provienen de una relación Providenciada de Apremio de fecha 22.02.2021 enviada por la Unidad de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento de Baza, de valores pendiente de cobro en esa fecha.

A la vista del informe de la Oficina de Recaudación en el que se hace constar:

“Con fecha 27 de noviembre de 2019 los servidores informáticos del Ayuntamiento de Baza sufrieron un “Hakeo” informático con la consecuencia de pérdida de datos desde el 25 de octubre del mismo año. La Unidad de Recaudación reconstruyó la mayor parte de la información perdida, quedando algunos ingresos sin poder identificar y formalizados a 31.12.2019 en Tesorería en el concepto “Imprevistos”.

El interesado presenta la documentación acreditativa de que dichos recibos fueron pagados en Cajamar con fecha 19.11.2019 y esta Unidad ha podido con esa información localizar el ingreso y comprobar que efectivamente se ha formalizado como “imprevistos”.

En virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación de régimen local, RESUELVO:

1º Anular y dar de baja el importe de principal 256,90 € correspondiente a dos recibos de IBI URBANO año 2019 de D. Oscar Domene González con NIF nº xxxxxxxx, gestionado

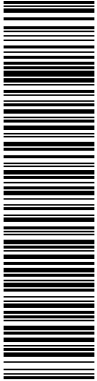
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/01/2023-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01X6L-2TKE0-AT11B Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:29 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:20	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 11:29



por el Servicio Provincial Tributario por estar ya pagado y contabilizado en el Ayuntamiento de Baza.

2º Que sea comunicado al Servicio Provincial Tributario de la Diputación de Granada para su conocimiento y efecto.>>>

Quedando los asistentes enterados.

CUARTO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS VEINTIÚN MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 23 de enero de 2023, obrante en el expediente, para la modificación del art. 20.6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, con el fin de agilizar el pago de las facturas de los proveedores de Bastibonos, así como en los casos de ayudas para el Conjunto Histórico que se materialicen a través de proveedores, siguiendo el mismo procedimiento que para los bastibonos.

Dicho artículo quedaría redactado de la siguiente forma:

“”Artículo 20º. Reconocimiento de obligaciones

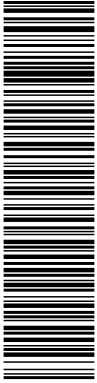
6.- Cuando en razón de la naturaleza del gasto, sean simultáneas las fases de autorización y compromiso del gasto y de reconocimiento de la obligación, podrán acumularse tramitando un documento contable "ADO". En todo caso se acumularán en fase ADO, las cotizaciones a la Seguridad Social, las nóminas y sus incidencias, las encomiendas de gestión y las aportaciones a Entidades Públicas o dependientes del Ayuntamiento, así como las facturas derivadas de los BastiBonos o ayudas a la pintura y cerramientos en el conjunto histórico””

Obra en el expediente de su razón, informe de Intervención, de fecha 20 de enero de 2023.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1012878-01X6L-2TKE0-AT11B-EE7B7C8FEC51D7F1AFFA12C982F6CB4AF83D213A), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientoobaza.es/8443portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/01/2023-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O1X6L-2TKE0-AT11B Página 8 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:29 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:20	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 11:29



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando lo establecido en el R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023, en concreto del art. 20.6, el cual queda redactado de la siguiente forma:

""Artículo 20º. Reconocimiento de obligaciones

6.- Cuando en razón de la naturaleza del gasto, sean simultáneas las fases de autorización y compromiso del gasto y de reconocimiento de la obligación, podrán acumularse tramitando un documento contable "ADO". En todo caso se acumularán en fase ADO, las cotizaciones a la Seguridad Social, las nóminas y sus incidencias, las encomiendas de gestión y las aportaciones a Entidades Públicas o dependientes del Ayuntamiento, así como las facturas derivadas de los BastiBonos o ayudas a la pintura y cerramientos en el conjunto histórico""

2. Que la citada modificación sea expuesta al público por plazo de 15 días hábiles, mediante la publicación de edictos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Portal de Transparencia, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, al objeto de que pueda ser examinada y en su caso se presenten reclamaciones.
3. La citada modificación se considerará definitivamente aprobada si, durante el plazo anterior, no se presentan reclamaciones; en caso contrario se elevarán al Pleno para su resolución y aprobación definitiva.

QUINTO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

- 1.- Pregunta número 1, realizada por D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX.

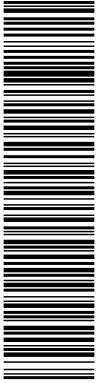
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/01/2023-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O1X6L-2TKE0-AT11B Página 9 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:29 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:20	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 11:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1012878/O1X6L-2TKE0-AT11B/EE7B7C8FEC51D7F1AFFA42C982F6CB4F83D213A), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientoobaza.es/8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

El Sr. Concejal, en relación al Decreto de la Alcaldía nº 14/23, que ha leído anteriormente la Sra. Secretaria, sobre el tema del hackeo informático, manifiesta que, cuando el mismo ocurrió, el equipo de gobierno dijo que no había ningún tipo de pérdida en ese sentido, es decir, que no se había perdido absolutamente nada y que se habían podido recuperar todos los datos, pero lo que sí es verdad es que a día de hoy, con el citado Decreto, hay un ciudadano que manifiesta que se le ha presentado un recibo que ya estaba pagado, es decir que por la misma regla de tres se entiende que no todos los datos se recuperaron, por lo que se perderían algunos.

Igual que en este caso, que intentamos cobrar algo que ya estaba cobrado, yo puedo entender que por la misma regla de tres, posiblemente haya algunas cuestiones que a la inversa también hayan podido ocurrir; y lo que sí es verdad es que no gastamos un dineral en software, hardware, y programas informáticos para que este Ayuntamiento, que cuestan un auténtico pastizal, aparte de que, también se dijo desde este Ayuntamiento que se le iba a pedir responsabilidades a la empresa, incluso que pagase si hubiese algún tipo de perjuicio a este Ayuntamiento; en ese caso, el seguro que tuviese la empresa en su momento.

2.- Pregunta número 2, realizada por D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX.

El Sr. Concejal, en relación con el otro Decreto de la Alcaldía que ha leído con anterioridad la Sra. Secretaria, dice que, en el mismo se han dado de baja en torno a 800 personas en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento.

Hoy concretamente, en los medios he visto que el censo de este Ayuntamiento sube en torno a 100 personas, por lo que tenemos algo más de 20.300 habitantes, pero si les quitamos esas 800 personas bajamos de los 20.000, y esas es la pregunta, si bajamos, o no, de esa cifra.

3.- Pregunta número 3, realizada por D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX.

El Sr. Concejal dice que, en cuanto a la estructura famosa, en los medios ha visto que por parte del equipo de gobierno se han hecho declaraciones de que la estructura no cumple y que la construcción está en mal estado y procede a su demolición.

También se ha dicho que la demolición iba a durar 3 días y ya llevamos 4, y queda la mitad de la estructura, o sea, que no tiene que estar en tan mal estado para que esto ocurra.

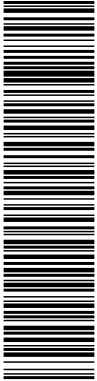
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/01/2023-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O1X6L-2TKE0-AT11B Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:29 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:20	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 11:29



Ayuntamiento
DE BAZA

Quisiera saber si hay un informe en el que se recomienda por parte del técnico de que esa estructura no está en buenas condiciones y hay que demolerla, así como me gustaría que saber el nombre del estudio o de la persona o técnico que ha hecho el informe de que esa estructura está en mal estado y procede a demolerla.

4.- Pregunta número 4, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal dice que, le ha llegado de que el equipo de gobierno tiene mañana una reunión, y que la semana que viene puede que lleven a la Comisión Informativa de Personal una modificación de la bolsa de empleo de Administrativos y Administrativas que se convocó en otoño, por lo que pregunta en qué sentido va esa modificación.

Asimismo, recordar las 2 o 3 propuestas que hicimos y que no pudieron ser atendidas, por lo que ruego que vean si se pueden atender, dado que, cuando a nosotros se nos justifica de hacer una bolsa nueva, cuando la anterior seguía en vigor hasta 2024, porque nos decían que se había agotado, y que las personas a las que se llamaban no les interesaba venir a cubrir una baja, o a cubrir algo a corto plazo, y nosotros propusimos que hiciéramos como hace Diputación en su bolsa de contratos cortos, y como hace el SAS, de que a quien se llamara para cubrir una baja de un mes, que tuviera prioridad en el siguiente llamamiento hasta que llegara a un mínimo de meses, con la idea de que la gente no nos diga que no y se nos agote la bolsa otra vez en un año y medio; y que una persona que está trabajando, y a lo mejor tiene un contrato de cinco meses en otro sitio, pues que le pueda interesar el saber que va a poder completar al menos 6, 9, o los meses que digamos entre todos de trabajo.

En aquel momento nos dijeron que eso no era posible, pero se hace, y hay administraciones públicas que lo hacen; y Diputación es una entidad local igual que un ayuntamiento y lo hace, y por tanto es cuestión de voluntad.

También propusimos, y seguimos pensando, que si no queremos que las bolsas se agoten y no tengamos que vernos convocando la misma bolsa cada año y pico, es que, si una persona justifica que está trabajando, o que está de baja laboral, o cualquier circunstancia que esté justificada, evidentemente, y que se tome la molestia de justificárnoslo en determinado plazo, no debería ser relegada al fondo de la bolsa; eso lo propusimos alguna vez, y como digo, hay entidades que lo hacen, mientras otras no, por lo que queda un poco al criterio de cada entidad.

Yo creo que, si el objeto es que la bolsa no se nos agote, eso también es interesante, y por tanto nosotros volvemos a poner sobre la mesa esas dos propuestas que hicimos en su

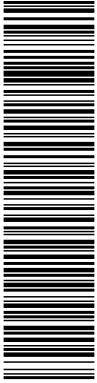
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/01/2023-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O1X6L-2TKE0-AT11B Página 11 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:29 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:20	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 11:29



Ayuntamiento
DE BAZA

momento, y la pregunta es hacia dónde va, o qué cambio es el que se pretende hacer en el reglamento de funcionamiento de esa bolsa.

5.- Pregunta número 5, realizada por D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

La Sra. Concejala, en relación a lo manifestado por el portavoz de VOX, relativo a la estructura que actualmente se encuentra sita en Ctra. de Granada y ante la informaciones que han surgido, ella no va a solicitar, dado que ya se ha hecho, de si existe un informe de que está en situación ruinosa, o no, o cómo era la estructura, sino que solicita que el equipo de gobierno explique, dado que de lo único que se tenía conocimiento es que había un expediente contra esa estructura que se paralizó por ser ilegal, o en contra de ordenación, puesto que se ha escuchado por ahí que si ha caducado, o no ha caducado, por lo que pregunta a quien le ha caducado, ¿al Ayuntamiento de no haber exigido la reposición a su estado primitivo a costa del propietario del que la levantó, ahora tiene que pagarlo el Ayuntamiento?, dado que, cuando hay una obra ilegal, primero se hace un expediente sancionador y después de ese se hace otro de reposición de cómo estaba la situación anterior y que se vuelva al estado original, pero a cargo del propietario, y no a cargo del Ayuntamiento.

Por lo tanto, queremos que nos expliquen si esa caducidad que he escuchado por ahí, y que es la primera vez que lo escucho, se debe a cualquier tipo de negligencia por parte de este Ayuntamiento de no haberlo hecho en su debido tiempo y conforme corresponde.

De otro lado, ante la alarma social que está levantando la demolición de esa estructura por la gente que necesita vivienda, y como antes era por abrir calles y volver a abrir las mismas, ahora la cosa es más grave porque son estructuras que cuestan mucho más caras, tanto hacerlas, como derribarlas.

6.- Pregunta número 6, realizada por D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

La Sra. Concejala dice que ha escuchado que el Sr. Alcalde ha puesto de manifiesto que van a tirar, o derrumbar, en otro mes, la antigua biblioteca que se encuentra en la Alameda para poder emplazar allí el Claustro de San Francisco, que se encuentra actualmente ubicado en la Alcazaba, por lo que pregunta si es que no se podría barajar otro tipo de soluciones, dado que hay escasez de locales, máxime cuando le parece que ahora mismo se está utilizando por Cáritas, así como otras veces los ha utilizado el Ayuntamiento, y no ve que tenga nada, ni que

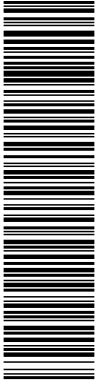
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/01/2023-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O1X6L-2TKE0-AT11B Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:29 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:20	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 11:29



esté fuera del entorno porque no es muy alto, por lo que, pregunta, si es que esa va a ser la próxima demolición que se va a tener, dado que se podría someter a las asociaciones, puesto que también se tiene un Reglamento de Participación Ciudadana para que opinaran dichas asociaciones, de si eso debe hacerse, o no debe hacerse, dado que, también podrían emplazarlo, más tarde, en los jardines del Palacio de los Enríquez, cuando se arregle.

En definitiva, podría haber muchas más soluciones que lo que es tirar otra otro local u otra estructura.

7.- Pregunta número 7, realizada por D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

La Sra. Concejala dice que, cree que, en el Pleno de agosto o septiembre, habló de que se había puesto un procedimiento judicial, un contencioso – administrativo, contra el Ayuntamiento precisamente contra una resolución que modificaba la relación de puestos de trabajo, concretamente dos, y también el de cementerio, y el Sr. Alcalde dijo que no tenía ningún conocimiento de que existiera tal procedimiento, dejándola como si ella se inventara las cosas.

Eran 2 de los presupuestos del 2022, una resolución por la cual se modificaban dos puestos de trabajo sin haber contado con la negociación por parte de los sindicatos; concretamente una recalificación de Deportes, y otra de un Técnico de Administración; y como usted me dijo que no le constaba, ahora le pregunto si le consta la Sentencia por la cual se resuelve y que anula esa relación de puestos de trabajo, dado que aquí está, de 18 de enero de 2023, por la cual, como digo, se anula la resolución que se dio, por la cual se pretendía modificar dos puestos, o mejor dicho tres, uno que no existía, que era el del cementerio, y ese no se modifica en la sentencia, pero los otros dos puestos de trabajo que se recalificaban, el cumplimiento y todo, ¿le consta, o tampoco le consta?.

Como he dicho, me gustaría que lo viera la gente, ya que me dejaron a mí como si yo me estuviera inventando las cosas, y no es cierto, dado que aquí está la sentencia y era a lo que yo me refería aquel día, y no tengo una explicación de por qué se hizo esa resolución, y de por qué no se negoció con los sindicatos como corresponde, así como a cuento de que venía esa modificación, si es que era para algún enchufado, o tenían previsto alguna cosa especial, dado que, en fin, era un poco raro.

B.- CONTESTACIÓN A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS EN ESTA SESIÓN.

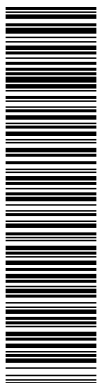
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/01/2023-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O1X6L-2TKE0-AT11B Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:29 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:20	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 11:29



Ayuntamiento
DE BAZA

1.- Contestación a la pregunta número 1, realizada por D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX.

Contesta el Concejal Delegado del Área Económica, D. Alfredo Alles Landa, quien manifiesta que él no dijo en ningún momento que no había afectado para nada en el Ayuntamiento, y de hecho salió en radio, donde se le hizo una entrevista, y dijo que en el Área de Recaudación podía haber habido algún problema, y que dijo que no se había perdido nada de dinero, algo que es distinto, y que sabía que había habido alguna serie de recibos y que no se sabía quién había sido la persona que lo había abonado.

Lo dije en la radio, que podría surgir el caso de algún particular que se le reclamará una deuda que había pagado, y este es un caso de ellos, pero está claro que, del año 2019 hasta ahora, creo que este es el segundo, o el tercer caso, que se hace por decreto, con lo cual no fue una gran pérdida.

No obstante, yo pido disculpas por las personas que se han podido ver afectadas, que pagaron su recibo, y que ahora han visto que desde la Agencia Tributaria le reclaman un recibo que han pagado, lo cual, obviamente, eso es una molestia para el ciudadano, y hay que reconocer que esto no es agradable.

En el tema del hackeo presente en Comisión un informe del Técnico indicando que no había sido una problemática, y eso al final son cosas ocurren, y de hecho se han mejorado los procedimientos, y toco madera porque hasta hoy no hemos tenido un hackeo desde el año 2019, pero tampoco puedo poner la mano en el fuego de que mañana lo podamos tener, porque al final yo siempre digo que en el tema de los hackeos hay una cosa clara, y es que tú te defiendes cuando ya has visto el ataque, pero el ataque siempre es anterior, y por tanto, la gente que ataca y los que hackean van por delante de los que ponen los medios para esos hackeos, dado que tú, al final, pones el medio cuando conoces el ataque, no puedes poner medios preventivos en este ámbito, ya que es así, y ha habido hackeos a grandes compañías, a grandes empresas, a grandes bancos, y nosotros en este caso, por suerte, no tuvimos que pagar ningún rescate, máxime cuando mucha gente lo ha hecho, dado que pidieron rescate en criptomonedas, mientras que el Ayuntamiento pudo salvar prácticamente el 99,99% de su información.

Yo fui uno de los que más perdí, porque toda la información que yo tenía en mi ordenador, toda desapareció, porque a la hora de entrar en los perfiles, como soy AAlles, pues entraron primero en el mío, y cuando lo consiguieron parar, yo perdí toda la información que tenía de casi 10 años de concejal aquí, y es que, todo lo perdí, pero en el caso de Recaudación, dinero

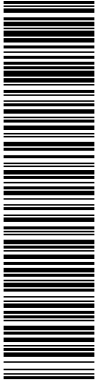
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/01/2023-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O1X6L-2TKE0-AT11B Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:29 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:20	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 11:29



Ayuntamiento
DE BAZA

físico no se ha perdido absolutamente nada, pero sí que ha habido algún caso, como reconozco con este decreto, de alguna persona que pagó su recibo y que no pudimos comparar el dinero con la persona, la cual ha hecho su reclamación y obviamente se le da su recibo por pagado, y obviamente todos los intereses, o todo lo que se le haya reclamado, pues no se le reclama porque el recibo está pagado.

2.- Contestación a la pregunta número 2, realizada por D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que, efectivamente es un procedimiento que se hace dentro del censo cuando hay un número de ciudadanos extranjeros que tienen que ratificar su residencia; se envía un número de cartas, se reciben algunas, pero en ningún caso esto está contabilizado en el censo de los 20.480, o sea que no hay que detraer esa cantidad de ningún censo real, afortunadamente.

Como dije en los medios, no es para tirar cohetes, pero estamos subiendo, y ahora mismo estamos por encima de los de los 20.000 habitantes.

3.- Contestación a las preguntas números 3 y 5, realizadas por D. Rafael Azor Rodríguez y D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoces de VOX y PP, respectivamente.

Contesta la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, D^a Gemma Pérez Castaño, quien dice, personalmente le sorprende que después de 30 años con esa estructura ahí, no se haya puesto en tela de juicio hasta ahora.

La estructura tiene una licencia del año 92, donde el propietario, y a su vez promotor, pide licencia para construir 12 viviendas, más locales comerciales y sus bajos; posteriormente en el año 97 pide una prórroga para seguir construyendo, y a partir de ahí no se mueve ni un ladrillo, y, por lo tanto, pasado el tiempo, en el 2003 se inicia un expediente de caducidad.

Me dicen los servicios técnicos que se pusieron en contacto con él y le dijeron si iba a seguir, o no, y le contestaron que no, que no tenía más dinero para seguir invirtiendo, y que había intentado ponerse en contacto con otras constructoras para que la terminaran, y que, en aquel momento, no podía seguir con la construcción; y, por tanto, en ese año en 2003 se caduca la licencia, o sea, no es una estructura que esté ilegal, sino que tiene todas sus licencias al principio de manera normal.

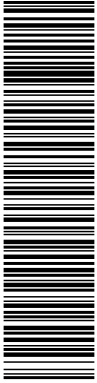
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/01/2023-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O1X6L-2TKE0-AT11B Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:29 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:20	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 11:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1012878-O1X6L-2TKE0-AT11B-EE7B7C8FEC51D7F1AFFA42C982F6CB4F83D213A), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Lo que pasa, es que pasan 30 años, en los que el Ayuntamiento adquiere esa estructura, y en un principio, como todos sabemos, para intentar dignificar, amplificar, y ampliar toda la zona y todos los terrenos que hay por detrás del Teatro Dengra; no solamente ese frontal, sino también todos los terrenos junto con todos los terrenos que tiene la urbanización de detrás del segundo teatro más grande de la provincia de Granada, y que no se nos olvide que una de las principales entradas a la Ciudad de Baza.

Esta estructura, y es consenso de todos los técnicos del Área de Urbanismo, está fuera de normativa ahí, y en más de 30 años no se le ha hecho absolutamente nada, y por tanto, todo el mundo coincide en que saldría mucho más cara el consolidarla y hacer lo que sea, como terminar la estructura y hacer pisos, que lo que es tirarla y volverla a hacer de nuevo; y por eso, tanto en términos económicos, como en términos técnicos, la estructura que hay ahora, hablando mal y pronto, es que no sirve para nada, además de que no cumple las condiciones de seguridad.

Creo que nadie de los que estamos aquí presentes sería capaz de meter a alguien en una estructura sin que esté en unas condiciones de seguridad.

De otro lado, por escuchar cosas, yo he escuchado acerca de esta estructura muchísimas cosas, incluso he visto por ahí un eslogan que decía que tirábamos 30 viviendas de VPO, lo cual, con todas sus letras, es mentira, puesto que no hemos tirado ni 30 viviendas de VPO, ni absolutamente nada por el estilo, sino que estamos tirando una estructura que está totalmente fuera de uso, fuera de carga, y fuera de cualquier cosa; y de hecho, cuando estábamos allí y empezamos a tirarla, hay mucha gente que pasa por ahí y es algo curioso de ver, y los mismos constructores se echaban las manos a la cabeza porque no tenía vigas que arriostaran, ni que fuesen de pilar a pilar, y dijeron que cómo habían hecho eso, y me he subido al segundo forjado y es que da miedo, pero bueno, ahí lo dejo.

Lo que comentamos al principio en la radio, es que la calle iba a estar cortada los tres primeros días, pero que era posible que se alargará a la primera semana; evidentemente el derribo de la estructura completa tardará más, y es que tardará de dos a tres semanas.

4.- Contestación a la pregunta número 4, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

Contesta la Concejala Delegada del Área de Personal, D^a Yolanda Fernández Moreno, quien dice que, antes de nada quiere aclarar que, tal y como están redactadas las bases de esa bolsa, en el apartado que dice que, si el aspirante renunciase al puesto ofrecido, lo habrá de

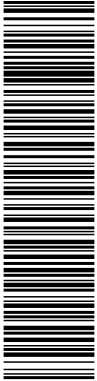
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/01/2023-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O1X6L-2TKE0-AT11B Página 16 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:29 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:20	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 11:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1012878/O1X6L-2TKE0-AT11B/EE7B7C8FEC51D7F1AFFA12C982F6CB4AF8D213A), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portalverificadores.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

hacer por escrito, y la renuncia injustificada provocará que el aspirante pasase a ser el último del listado; pero solo en caso de injustificado, ya que si está trabajando no pasa a ser el último, como ha comentado el portavoz de IU.

En cuanto al tema de la modificación, estamos trabajando en ello, negociándolo, por lo que tomaremos en cuenta todas las aportaciones que ha hecho para intentar incorporarlas.

De otro lado, realmente no es que se esté negociando nada, es que se pidió por escrito una aclaración y estamos intentando aclarar la duda, pero la aclaración no está redactada, con lo cual no le puedo decir en el sentido en que se va a aclarar, por lo que no va ninguna modificación ni a Junta de Gobierno Local, ni a Comisión Informativa.

5.- Contestación a la pregunta número 6, realizada por D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que, ahora mismo se está elaborando un proyecto que va a ser el que va a recoger todo lo que se va a hacer en la Alcazaba; proyecto que espera que definitivamente le dé a la Alcazaba, con esa aportación extraordinaria que se va a hacer desde el Gobierno de España, un aspecto que la haga visitable, que recupere los elementos patrimoniales de interés, y que recupere toda la vistosidad que pueda dentro de lo que se entiende que va a ser la Alcazaba, puesto que no se va a reconstruir, como es natural, una fortaleza, pero si darle la mejor de las visiones posible.

Es cierto que una vez que se haga el proyecto se verá cuál es la mejor solución que se le puede dar al claustro que hay allí, al claustro que estaba en el Convento de San Francisco, y es verdad que ahí hay que seguir, como es lógico, la interpretación de los Técnicos Municipales, concretamente del Arqueólogo, quien, en un principio, la manifestación que me ha hecho, verbal, es que está descontextualizado, estamos hablando de un claustro renacentista en un espacio que es una fortaleza árabe, pero sobre eso es atender que lo que piensa, dado que podemos tener unos criterios, pero al fin y al cabo deben de ser ellos los que elijan el mejor lugar y donde se pueda ofrecer al público de la mejor manera.

Por lo tanto, siempre se seguirán los criterios de ellos, aunque mi opinión personal, creo que la ha hecho pública, y yo casi que comparto lo que dice, creo que está descontextualizado, pero tienen que ser ellos y el equipo redactor, y esperemos que este mes o el próximo podamos contar con todo ese proyecto terminado, y ahí por lo menos se verá el tratamiento que se le va a dar al claustro.

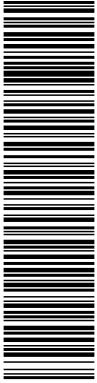
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/01/2023-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O1X6L-2TKE0-AT11B Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:29 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2023 11:20	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 11:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1012878-O1X6L-2TKE0-AT11B-EE7B7C8FEC51D7F1AFFA42C982F6CBA4F83D213A), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalverificadores.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Ahora mismo lo que hay es un proyecto general de la intervención, y está en Cultura, por lo que habrá que ver el fin que se le da, pero lo que tenemos garantizado es que, inmediatamente que lo vean los técnicos, y vean cual es la mejor solución para el entorno, se los comunicaremos a todos, como es natural; es decir, vamos a ver el proyecto tal como está, y después ver cuál es la mejor solución que tiene, y poderla conocer por todos los portavoces.

6.- Contestación a la pregunta número 7, realizada por D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que el día cuando se planteó, a su mesa no había llegado y por tanto no tenía conocimiento de que se había realizado, y hoy ha llegado la sentencia, por lo que la verá con los técnicos.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir; realizándose ruegos y/o preguntas por algunas personas del público presente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,
FDO.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA. FDO.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com